

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672907

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, Avenida Isidora Goyenechea N°3.477, oficina 10, Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de 17 de junio de 2025, otorgada ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Río Elba S.A., celebrada con fecha 28 de mayo de 2025, ante mí, que acordó: Uno/ Dividir Inversiones Río Elba S.A. en dos sociedades, a través de la disminución de su capital social en \$3.702.518.-, manteniéndose Inversiones Río Elba S.A. como continuadora y constituyéndose por haber operado simultáneamente una transformación una nueva sociedad que tiene la naturaleza de sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina Inversiones Sajenka Limitada, a la que se aportó dicha cantidad y una parte del patrimonio de Inversiones Río Elba S.A. conformado por ciertas cuentas del activo y pasivo de esta última según se indica en escritura extractada. Dos/ Las menciones materia de extracto correspondientes a las modificaciones de Inversiones Río Elba S.A constan en extracto separado, siendo las menciones materia de extracto del Pacto Social de la nueva sociedad Inversiones Sajenka Limitada, que se constituyó al efecto, las siguientes: (a) Socios: Inversiones Pionus Limitada, sociedad de inversiones, RUT N°78.886.000-5, y Lothar Meier Ibáñez, ingeniero comercial, RUT N°8.282.018-3, ambos domiciliados esta ciudad, Avenida del Parque 4928, oficina 421, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Región Metropolitana. (b) Razón Social: “Inversiones Sajenka Limitada”. (c) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación, compra, venta, administración, arrendamiento y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces, urbanos, suburbanos o agrícolas, sean éstos propios o ajenos; la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, en bonos, debentures, acciones y todo tipo de títulos de crédito y efectos públicos y valores mobiliarios y, en general, documentación negociable; y la prestación de asesorías en materias económicas, financieras, comerciales, agrícolas, gerenciales, inmobiliarias y administrativas. Para el cumplimiento de su objeto de la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título y dar y tomar en arrendamiento u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, recibir y dar préstamos, colocaciones, inversiones a corto, mediano o largo plazo, tanto en moneda nacional como extranjera; gravar con hipoteca o prenda de cualquier clase sus bienes; participar en sociedades anónimas y de personas, civiles, comerciales, cooperativas y asociaciones, pudiendo ser socia gestora de sociedades en comandita; celebrar contratos de sociedad, convenios, proyectos de cualquier clase y objeto y, en especial, ganaderos, forestales o agrícolas, ya sea con instituciones privadas, fiscales, semifiscales o extranjeras; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. (d) Domicilio: Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otro punto de la República o en el extranjero. (e) Duración: Desde fecha escritura extractada y durará 5 años, plazo que se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno según cláusula de prórroga automática indicada en escritura extractada. (f) Capital: \$3.702.518, que los socios aportan y pagan de la siguiente manera: /a/ Lothar Meier Ibáñez, ha aportado la cantidad de \$7.405.-, íntegramente pagados, a entera satisfacción de los demás socios y de la Sociedad; y /b/ Inversiones Pionus Limitada, ha aportado la cantidad de \$3.695.113.-, íntegramente pagados, a entera satisfacción de los demás socios y de la Sociedad. (g) Responsabilidad: Responsabilidad de los socios se limita a monto de respectivos aportes. (h) Administración: Representación, administración y uso razón social corresponderá a Lothar Meier Ibáñez, Sabine Seeger Schunemann, Jens Meier Seeger y Kai Meier Seeger, quienes, el primero de ellos actuando individualmente, o bien, actuando conjuntamente dos cualquiera de los tres últimos, representarán a la sociedad en la forma y con las facultades indicadas en escritura extractada. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de julio de 2025.

CVE 2672907

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl